

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS EN EL PABELLÓN MUNICIPAL BARUCCIO CAROPO” DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA (CÁDIZ).

PRIMERA.- Prestación principal. Es objeto del contrato la impartición de actividades deportivas dirigidas del Pabellón municipal Baruccio Caropo situado en la calle Dr. Fleming s/n.

La instalación cuenta con 3 salas multiusos dirigidas a actividades de tipo grupal con monitor y cardio-musculación, dos de ellas son de uso exclusivo para “Ciclo indoor” y cardio-musculación, quedando la otra para el resto de actividades programadas (aero-jump, pilates, tonificación). Además, la instalación cuenta con una pista polideportiva orientada a competiciones deportivas en general, así como otro tipo de actividades que necesiten de un mayor espacio para su desarrollo. La pista cuenta con grada, debajo de la cual se ubica el resto de dependencias que conforman el pabellón; vestuarios, calderas, limpieza, almacén y oficinas.

Las clases de actividades deportivas serán como mínimo las que se detallan a continuación, las cuales deberán ser impartidas por un mínimo de 3 monitores/as diferentes con el fin de garantizar el buen funcionamiento, la atención y la calidad del servicio, incluyendo el adecuado descanso del personal entre sesiones; en horario de mañana y tarde y de lunes a sábado.


- AERO JUMP
- CICLO INDOOR
- PILATES
- TONIFICACIÓN

En el caso que durante el transcurso del contrato se detecte que alguna de estas actividades carece de usuarios/as mínimos para ser impartida, la empresa adjudicataria podrá proponer al Ayuntamiento su sustitución por otra, siempre con el consentimiento final de la Concejalía de Deportes.

Los horarios de las clases podrán variar, podrán reducirse o incrementarse el número de clases dependiendo del número de usuarios/as inscritos/as; las variaciones no podrán suponer una alteración en el precio del contrato superior al 20% del mismo.

SEGUNDA.- Prestaciones accesorias de colaboración con el Área de Deportes.

1. La empresa adjudicataria colaborará con el área de deportes en el control de la sala cardio-musculación, y deberá ofrecer pautas básicas para el desarrollo y mantenimiento de la salud física de los usuarios/as que lo soliciten. Asimismo será responsabilidad de la empresa el control de entrada/salida de los usuarios y la comprobación de la inscripción

Código Seguro De Verificación	Ut4N9XhwgzH5vE15rxB+cQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Aragón Salguero	Firmado	02/12/2021 08:55:53	
	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	02/12/2021 08:54:47	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Ut4N9XhwgzH5vE15rxB+cQ==			

y/o pagos de las actividades impartidas.

2. La empresa adjudicataria, colaborará con el área de deportes en la organización del servicio de alquiler de instalaciones deportivas municipales. El trabajo consistirá principalmente en controlar el funcionamiento del programa online de gestión de alquileres, sus posibles alquileres y la modificación de horarios a instancia del Área de Deportes.

3. La empresa adjudicataria, colaborará con el área de deportes en la realización de las inscripciones. Al inicio de cada nueva temporada se deberán publicar nuevos plazos de inscripción en los que se diferencie y especifique, por este orden temporal, los siguientes puntos:


- Renovaciones.
- Cambios de escuela.
- Nuevas inscripciones.

Además, las nuevas altas y aquellas inscripciones que aún no hayan sido registradas, deberán de presentarse junto al documento identificativo e IBAN de la persona que se inscribe. Además, se solicitará un consentimiento informado y cuestionario de salud firmados.

TERCERA.- Calendario. El calendario de realización de las actividades deportivas impartidas será el que se expone a continuación con un total de 5.112 horas por año de duración del contrato.

2022

MES/DÍA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Ene	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
Feb	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X			
Mar	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	
Abr	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		
May		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X
Jun	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		
Jul	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		
Ago	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		
sept.	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		
Oct	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	
Nov	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		
Dic	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		

Código Seguro De Verificación	Ut4N9XhwgzH5vE15rxB+cQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Aragón Salguero	Firmado	02/12/2021 08:55:53	
Observaciones	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	02/12/2021 08:54:47	
Url De Verificación	Página		2/5	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Ut4N9XhwgzH5vE15rxB+cQ==			



2023

MES/DÍA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Ene		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X
Feb	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X				
Mar	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
Abr	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		
May	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Jun	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		
Jul	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		
Ago	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Sept.	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	
Oct		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Nov	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Dic	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	

CUARTA.- Desarrollo de las actividades.

1. El servicio considera que debe mantenerse la motivación del alumno/a que acude a las clases, por ello no dejará de impartirse una clase por mínima que sea la afluencia de usuarios. En todo caso se podrá proponer una clase alternativa cuando el número de alumnos/as sea inferior a 3 en clases donde la exigencia física para el/la monitor/a sea elevada.
2. El número de grupos, horas y días se podrá reducir o ampliar mensualmente en función de la demanda y/o inscripciones. Cuando no exista un mínimo de usuarios/as inscritos en un grupo, se podrá suspender la clase, por lo que las actividades se realizarán dependiendo de si se forma grupo o no. Para ello las inscripciones, altas, bajas y pagos deberán realizarse en el mes anterior al inicio de las mismas.
3. Los/as monitores/as que se encuentren en la instalación velarán por el correcto uso de los espacios deportivos que pertenecen a esta, atendiendo a cualquier demanda de los/as usuarios/as del servicio.
4. La preparación de las clases irá incluida en los horarios establecidos.
5. En el supuesto de existir alguna modificación en el personal adscrito al servicio (baja, renuncia, incapacidad, etc.), el nuevo personal contratado deberá poseer los requisitos requeridos para la impartición de las clases.
6. Siempre deberá haber una monitor/a en las horas estipuladas, y nunca se dejará de dar una clase por falta del mismo.
7. El monitor/a deberá preparar y desarrollar cada clase, pudiendo disponer del material existente en el Ayuntamiento para tal efecto.

Código Seguro De Verificación	Ut4N9XhwgzH5vE15rxB+cQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Aragón Salguero José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	02/12/2021 08:55:53	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Ut4N9XhwgzH5vE15rxB+cQ==			



8. Además de las salas de actividades dirigidas, se podrá disponer de otras instalaciones deportivas existentes en el municipio o en el propio pabellón para desarrollar la actividad; gimnasio-sala de musculación, resto de espacios del pabellón, campo de fútbol, pistas de tenis y/o pádel, previa petición de las mismas, y siempre y cuando las necesidades lo permitan.
9. En el caso de realizar una actividad en un local en el que no exista personal de accesos, los/as monitores/as deberán encargarse de abrir y cerrar el local, teniendo en cuenta que si es la última persona que abandona la instalación, deberá cerciorarse de que estén apagadas todas las luces y de que las duchas de los vestuarios estén correctamente cerradas y se encuentren vacíos.
10. Quedará determinado un horario de cierre de la instalación y un tiempo de cortesía de 15 minutos, donde quedará incluido el aseo y la evacuación de la instalación, tanto de mañana como de tarde, que los/as usuarios/as deberán de respetar. La persona encargada del cierre de la instalación contemplará esos 15 minutos de cortesía dentro de su horario laboral.
11. En caso de que una actividad se complete en su aforo máximo, deberá llevarse una lista de espera actualizada.

QUINTA.- Obligaciones del adjudicatario

La empresa adjudicataria deberá designar un/a coordinador/a o responsable de sus trabajadores/as e integrado/a en su propia plantilla y que será el contacto directo con el área de deportes.

La empresa deberá mantener una relación constante con el Área de Deportes del Ayuntamiento, manteniendo al menos una reunión trimestral, y todas las que sean necesarias a lo largo del año, con el/la coordinador/a designado por la empresa.

Trimestralmente el adjudicatario deberá presentar al Ayuntamiento la copia del TC2 de cotización a la seguridad social del personal adscrito a la ejecución del contrato.

Se deberá llevar un control diario de asistencia y elaborar una ficha y hacer entrega de la misma al finalizar cada mes.

Será la empresa adjudicataria el/la coordinador/a designado por esta y sus monitores/as, en conjunción con el área de deportes, los/as que haga cumplir la normativa general del servicio, y específica de cada actividad, con la finalidad de mantener un consenso que garantice el buen funcionamiento de las actividades que forman parte del servicio deportivo que se presta en las instalaciones municipales.

Cualquier deficiencia, deberá ser comunicada al responsable municipal nombrado como responsable del contrato.

Código Seguro De Verificación	Ut4N9XhwgzH5vE15rxB+cQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Aragón Salguero	Firmado	02/12/2021 08:55:53	
	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	02/12/2021 08:54:47	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Ut4N9XhwgzH5vE15rxB+cQ==			



AYUNTAMIENTO
MEDINA SIDONIA

ÁREA DE DEPORTES

Medina Sidonia a fecha de firma electrónica
Área de Deportes
José Aragón Salguero

Código Seguro De Verificación	Ut4N9XhwgzH5vE15rxB+cQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Aragón Salguero	Firmado	02/12/2021 08:55:53	
	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	02/12/2021 08:54:47	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Ut4N9XhwgzH5vE15rxB+cQ==			